

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)
Rdo: 2020-00112

So pena de pasar el expediente a archivo administrativo, se requiere al apoderado actor para que proceda a dar cumplimiento con lo ordenado en auto de nueve (09) de marzo de los corrientes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
11ec2f0168780ae35143a4442a5cfa37b128659af3e999c826ffb2643da1ef36
Documento generado en 14/12/2020 11:20:15 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>